

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2007/DO 30/07/2007 SOCIEDAD MODIFICACION 2007

EXTRACTO

René J.T. Martínez Miranda, Notario Santiago, Titular de la Primera Notaría de Ñuñoa, con Oficio en calle Domingo Faustino Sarmiento 55, certifica: Por escritura hoy, ante mí, Francisco Javier Cordero Sepúlveda, calle San Francisco de Asís 1700 casa 51, Las Condes, Stgo., y Fernando Arturo Cordero Sepúlveda, calle San Francisco de Asís 1700 casa 53, Las Condes, Stgo., modifican sociedad "Comercio Internacional, Representaciones e Inversiones Sectrade Limitada", constituida 24 enero 2003, ante Notario de Santiago Nancy de la Fuente Hernández e inscrita a fs. 3.749 N°2.994 Registro Comercio 2003 y publicada D.O. de fecha 8 de febrero de 2003.- Modificación consiste: Se aumenta el capital social de \$1.000.000 a \$300.000.000 enterados en forma estipulada escritura.- En lo no modificado rige pacto social.- Santiago, 11 de junio de 2007.

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2010/DO 07/10/2010 SOCIEDAD CONSTITUCION 2010

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público Santiago, con oficio en Huérfanos 1117, of. 1014, Titular de Notaría N° 37, certifico que por escritura pública de esta fecha, ante mí, Francisco Javier Cordero Sepúlveda, administrador de empresas especialista en informática y seguridad y Fernando Arturo Cordero Sepúlveda, ingeniero agrónomo diplomado en administración de empresas especialista en informática y seguridad, ambos Av. Larraín 10.135, La Reina, Stgo., constituyeron sociedad de profesionales de responsabilidad limitada: Razón Social: "Sociedad de Profesionales Sectrade y Compañía Limitada". Nombre fantasía "SECTRADE LIMITADA". Domicilio: Santiago. Objeto: Asistencia, planificación y análisis de sistemas informativos y de seguridad, instalación y configuración de sistemas de seguridad, informáticos, de comunicaciones, tecnológicos, inspección de instalaciones de seguridad, inspección de sistemas computacionales y de comunicaciones, realización de actividades de capacitación, adiestramiento y preparación de técnicos, supervisores y otros auxiliares de sistemas, Ingeniería y soporte técnico en todo tipo de sistemas computacionales, de redes informáticas, y de seguridad, prestación de toda clases de servicios en el área de las comunicaciones, informáticas, y de seguridad. Administración y uso Razón Social: Indistinta y separadamente cualquiera de los socios, con facultades cláusula tercera estatutos. Capital: \$2.000.000, que socios aportan en partes iguales, esto es, \$1.000.000 cada uno, en este acto, al contado y en dinero efectivo, el que ingresa a la caja social. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Duración: 5 años, renovables tácita y sucesivamente por períodos iguales de 5 años cada uno, según cláusula sexta escritura extractada. Otras estipulaciones escritura extractada. Stgo., 2 de septiembre 2010. Nancy de la Fuente H., N.P.

Referencia del Documento:

Diario Oficial/Normas Particulares/Año 2010/DO 07/10/2010 SOCIEDAD CONSTITUCION 2010

EXTRACTO

Nancy de la Fuente Hernández, Notario Público Santiago, con oficio en Huérfanos 1117, of. 1014, Titular de Notaría N° 37, certifico que por escritura pública de esta fecha, ante mí, Francisco Javier Cordero Sepúlveda, empresario y Fernando Arturo Cordero Sepúlveda, empresario, ambos Av. Larraín 10.135, La Reina, Stgo., constituyeron sociedad de responsabilidad limitada: Razón social: "Sectrade Representaciones Limitada". Domicilio: Santiago. Objeto: a) compraventa, importación, exportación, distribución, consignación,

representación, intermediación, producción y comercialización toda clase equipos tecnológicos, materias primas y toda clase bienes en general; b) representación empresas nacionales y extranjeras, y distribución y comercialización de sus productos en cualquier forma; c) prestación de servicios, gestión de negocios y asesorías dentro o fuera del país; d) inversión de capitales, en toda clase bienes muebles, corporales e incorporeales y administración por cuenta propia o ajena de dichas inversiones y obtención de rentas; e) adquirir, enajenar, comercializar, arrendar, subarrendar y explotar toda clase bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rurales o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos directamente o por terceros, en cualquier forma; f) administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones y obtener rentas; g) formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir su administración, y cualesquiera otros negocios que acordaren los socios. Administración y uso razón social: Indistinta y separadamente cualquiera de los socios, con facultades cláusula tercera estatutos. Capital: \$2.000.000, que socios aportan en partes iguales, esto es, \$1.000.000 cada uno, en este acto, al contado y en dinero efectivo, el que ingresa a la caja social. Socios limitan su responsabilidad al monto de sus aportes. Duración: Indefinida. Otras estipulaciones escritura extractada. Stgo., 2 de septiembre 2010. Nancy de la Fuente H., N.P.